

ANEXO

**Convocatoria: (Orden de 7 de septiembre de 1999
«Boletín Oficial del Estado» número 221, del 15)**

SECRETARÍA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección General de Industrias y Tecnologías de la Información

Puesto adjudicado: Número de orden: 1. Puesto: Ministerio de Industria y Energía. Secretaría de Estado de Industria y Energía. Dirección General de Industrias y Tecnologías de la Información. Consejero técnico. Madrid. Nivel: 28.

Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Agencia Estatal de Administración Tributaria. Departamento de Informática Tributaria. Técnico Sistemas Administrador Base de Datos. Madrid. Nivel: 25. Complemento específico: 1.149.924 pesetas.

Datos personales adjudicatario. Apellidos y nombre: Rodríguez Agea, Antonio. Número de Registro de Personal: 3124854713 A1166. Grupo: A. Cuerpo o Escala: E. Superior Sistemas y Tecnología. Inform. Admón. del Estado. Situación: Servicio activo.

22583 *ORDEN de 12 de noviembre de 1999 por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo anunciada por Orden de 13 de octubre de 1999.*

Por Orden de 13 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de diferentes puestos de trabajo en el Ministerio de Industria y Energía.

Prevía la tramitación prevista en el capítulo III, libre designación, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), cumplidos por parte del candidato seleccionado los requisitos y especificaciones exigidos en la presente convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1.c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto:

1. Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto, y nombrar para el puesto de Consejero técnico, en el Gabinete del Secretario de Estado de Industria y Energía, al funcionario cuyos datos se recogen en el anexo antes citado.

2. La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Madrid, 12 de noviembre de 1999.—El Ministro, P. D. (Orden de 11 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 16), el Subsecretario, Carlos González-Bueno Catalán de Ocón.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

**Convocatoria: Orden de 13 de octubre de 1999
«Boletín Oficial del Estado» número 247, del 15)**

SECRETARÍA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Gabinete del Secretario de Estado

Puesto adjudicado. Número de orden: 2. Puesto: Ministerio de Industria y Energía. Secretaría de Estado de Industria y Energía. Gabinete del Secretario de Estado. Consejero técnico, Madrid. Nivel: 28

Puesto de procedencia. Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Industria y Energía. Secretaría de Estado de Industria y Energía. Gabinete del Secretario de Estado. Consejero técnico (provisional), Madrid. Nivel: 28. Complemento específico: 1.490.004 pesetas.

Datos personales adjudicatario. Apellidos y nombre: Gimeno Sanz, Carlos. Número de Registro de Personal: 0522266135 A0701. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Cuerpo de Ingenieros de Minas. Situación: Servicio activo.

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE**22584** *ORDEN de 8 de noviembre de 1999 por la que se resuelve concurso específico referencia 9E/99 convocado por Orden de 24 de agosto de 1999, corrección de errores por Orden de 7 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 18).*

Por Orden de 24 de agosto de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre), corrección de errores por Orden de 7 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 18), se convocó concurso específico referencia 9E/99 para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, y de acuerdo con lo previsto en la base décima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos del Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las normas reglamentarias y bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de marzo de 1995, sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Orden de 24 de agosto de 1999,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Resolver la convocatoria y aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se indican en el citado anexo.

Tercero.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Cuarto.—Si la resolución comporta al reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Quinto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudique en la presente Orden, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Sexto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Séptimo.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante la titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 8 de noviembre de 1999.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Subdirección general de Recursos Humanos.